pronto y con rigor á los hombres el llevar ricos vestidos, gorgueras, espadas y otras cosas semejantes, no fuera que arredrados de la dificultad se volviesen atrás, y abandonando la confesion permaneciesen mas tiempo en el miserable estado del pecado.

Por este mismo principio acostumbraba no clamar demasiado contra ciertas vanidades que las mugeres suelen ostentar en sus trages y tocados, y disimulaba lo mejor que podia, para conducirlas mas fácilmente con el tiempo al fin que se proponia. "A veces, decia, hay que sufrir estas faltas en los otros, como sufrimos, á pesar nuestro, nuestras deformidades naturales: luego que entra un poco de piedad en estas almas, dejan de suyo estas cosas, y aun pasan mas allá de lo que deseara el confesor." Por lo cual, habiéndole preguntado una señora un dia, si se habia vestido con demasiada elegancia, el santo se contentó con responderle: "Cuidad de no caer." Del mismo modo á un hombre de distincion que fué á verle con una gorguera muy esquisita, le dijo con afable familiaridad y poniéndole la mano en el hombro: "Mas á menudo os haria caricias si vuestra gorguera no me lastimara las manos." Pues la señora quitó todos los adornos vanos de su trage, y el caballero cesó de llevar su elegante gorguera.

Aunque esta conducta, que rebosaba caridad, produjo grandes frutos de salvacion en las almas, no faltaron personas que la censuraran abiertamente, y no fueron solo los mundanos, sino sugetos de gran virtud. Sin embargo, la esperiencia probó que Felipe ganaba muchas mas almas para Dios con su conducta caritativa, que ellos mismos con su severidad y rigor (1).

[1] Es cosa notable que mas adelante se hizo el mismo cargo de laxidad al santo obispo de Ginebra. Dios ha juzgado.

ARTICULO II.

HABILIDAD DE MÉDICO.

FUENTES DE ESTA HABILIDAD.—29. (*Sacerdote santificado*, números 16 á 20, 24, 27, 36 y 37.)—Poco útil es á su rebaño el pastor que no junta las luces del entendimiento con la bondad de corazon. Del mismo modo el confesor que no posee la ciencia de juez y la habilidad de médico con la caridad de padre, puede desear el bien de las almas, pero no puede hacerle. Así, ademas de la ciencia de juez de que hablaremos mas adelante, es menester que vuestra caridad os haga adquirir la habilidad de médico, y ésta la sacareis, no tanto de los libros de moral, cuanto de los libros ascéticos. ¡Oh! ¡cuánto ayuda el ascetismo á la moral para la curacion espiritual y la perfeccion de los penitentes! Juzgad por el ensayo siguiente, sobre el uso que debeis hacer de él en el tribunal de la penitencia.

HABILIDAD EN DESCUBRIR EL MAL DEL PENITENTE.—30. El primer uso de vuestra habilidad, es descubrir diestramente todo el mal. En las enfermedades espirituales, la primera cosa que hay que temer es, que no se descubran con sinceridad. Por un lado, la naturaleza lo repugna con vehemencia: por otro, el demonio emplea mil artificios para aumentar la dificultad de la declaracion. Así, no os contenteis con el recibimiento paternal que hayais hecho al penitente para animarle desde el principio; escuchadle tambien durante su confesion de modo que no sienta verguenza en acusarse. Una muestra de sorpresa que diéseis por ciertos pecados, un suspiro, el menearos, el decirle que se dé prisa, un aire de disgusto, una palabra, un acto cualquiera

que manifestara un tanto de impaciencia, bastaria para perjudicar su sinceridad. Para favorecerla, no aparenteis que conoceis al penitente, aunque en realidad le conozcais, si él no empieza por deciros quién es. Quizá ha venido con la esperanza de permanecer desconocido. Si le oís fuera del confesonario, poned durante la confesion la mano entre vuestra cara y la suya, para no aumentar su verguenza y dificultad con vuestras miradas. Por la misma razon tened por regla invariable el diferir para el fin todas las amonestaciones y la declaracion de sus deberes, cuando esteis bien seguro de que no tiene ya nada que decir. Esta regla no admite escepcion mas que en algunos casos raros ó por circunstancias particulares, en que la prudencia sugiere una conducta diversa.

HABILIDAD EN DESCUBRIR LO QUE NO DICE EL PENITENTE.—31. Es menester tambien que sepais aprovecharos hábilmente de lo que el penitente dice, para descubrir lo que no dice. Si por ejemplo, se acusa de haber tenido un gran odio á cualquiera, preguntadle vos que conoceis los efectos naturales de tal pasion, si ha deseado mucho mal, si ha injuriado, si no quiere saludar á su enemigo ni verle, aunque es su pariente cercano, con escándalo de los que saben su conducta. En vuestras preguntas será muy útil suponer siempre algo de mas en la especie y número de culpas. De este modo facilitais mas la confesion al penitente, que querrá mejor alabarse á sí mismo disminuyendo, que tener que humillarse aumentando aun mas de lo que suponeis. Vamos mas adelante. Vuestra habilidad debe saber descubrir todo el mal, no solamente cuando hay declaraciones comenzadas, sino cuando no las hay, y hasta cuando el penitente lo niega todo, si las circunstancias os dan motivos probables de

temer que calla ó niega por verguenza y por una ignorancia culpable: *diligens inquisitor et subtilis investigator sapienter et quasi astute interrogat a pœnitente quod forsitan ignorat, vel præ verencundia velit occultare* (1). Y porque en materia de impureza todos están sujetos á tentaciones, y cuesta mas trabajo acusarse de estas culpas que de las otras, si viene á buscaros un desconocido sin decir nada en esta materia, y sin embargo, las circunstancias os dan márgen á sospechar un silencio criminal, por ejemplo, si el penitente es jóven y mal criado, si ora poco, si recibe rara vez los Sacramentos, si está rodeado de peligros; como es poco menos que imposible que en un espacio notable de tiempo no haya tenido tentaciones, á lo menos, hareis lo siguiente: antes que acabe la confesion preguntadle suponiendo siempre mas mal, y abridle camino hablándole así: *¿Habeis oido malas conversaciones, y tenido malos pensamientos? ¿no es verdad?* Si niega, no dejeis de tomar sus negaciones por afirmaciones, y continuad diciendo dos ó tres veces: *¿No es verdad que os habeis detenido con delectacion en estos malos pensamientos?* Y aunque os responda que no, proseguid diciéndole: *No os turbeis, ni desmayeis aun cuando hayais consentido en ellos. ¿Os ha sucedido esto muchas veces? Y luego habeis cometido alguna mala accion, ¿no es verdad?* Sucederá que el penitente, sorprendido de ver que oyendo mal habeis acertado la verdad, os dirá en voz baja: *Sí, padre.* No os quejeis, sino continuad buscando nuevas culpas ó el número de las que confiesa: tranquilizadle despues, y con toda la caridad y consideracion posibles, decidle: "¿No estais contento con que yo os

(1) Aug. lib. *de vera et falsa pœnitentia.*

haya hecho confesar estos pecados? Decid la verdad: al principio tuvisteis la desgracia de echar una mentira; pero consolaos: Dios os ha hecho la gracia que en vez de creer yo vuestras negaciones, os he ayudado á decir la verdad. Consolaos, esta es una prueba de que Dios quiere perdonaros; pero decid la verdad, ¿no habeis ocultado ya estos pecados en otras confesiones? A pesar de eso no temais nada: estamos á tiempo de remediarlo todo: basta con reproducir todas las confesiones mal hechas. Hoy, turbado aún con estas mentiras, no os hallariais en disposicion: tomemos ocho ó nueve dias para el bien de vuestra alma. Entretanto rezareis tales oraciones y hareis tales ejercicios. Para preparar la confesion general, seguid el consejo que voy á daros. Separad los pecados de una misma especie, y ponedlos todos juntos para decirlos, no uno á uno, sino todos á un tiempo: por ejemplo, yo he cometido este pecado, poco mas ó menos, tantas veces. Si ni aun podeis recordar con corta diferencia las veces, decid dos cosas: cuánto tiempo ha que cometeis tal pecado, v. g., hace tantos años, y la frecuencia de las caidas, de manera, que deis un término medio entre el mas y el menos al mes, á la semana ó al dia, y esto basta. Volved para el dia que os he señalado: yo os ayudaré tocante á las circunstancias y á lo demas, y quedareis enteramente consolado."

EJEMPLO.—32. ¡Oh! ¡cuántas almas deben su curacion y su salud á estos arbitrios! Tal debia ser la habilidad de médico espiritual del canónigo Rossi. En su oracion fúnebre pronunciada en Roma el año de 1562, se ve que consiguió hacer confesar sinceramente todos sus pecados á una persona que habia recibido ya la Extremauncion trece veces, y siempre habia callado en la confesion. Véase si

es importante y ventajoso poseer la caridad de padre y la habilidad de médico. Sin estas cualidades, ¿hubiera podido jamas el teólogo mas hábil descubrir todo el mal oculto dentro de aquel corazon culpable?

JUZGAR DISCRETAMENTE EL MAL DEL PENITENTE.—33. Despues de haber sondeado hábilmente la herida, descubierto, y como puesto en evidencia el mal del penitente, os resta juzgarle discretamente para no equivocaros en la aplicacion de los remedios. En efecto, hay mucha diferencia entre la curacion de un pecado que ha degenerado en hábito, semejante á una herida gangrenada, y la de un pecado cometido accidentalmente. Una ocasion prócsima ecsige mucha mayor atencion que una remota. Ciertos pecados, sumamente peligrosos, ecsigen un método curativo muy diverso que los pecados ordinarios y comunes. No vayais, pues, á cada pecado grave que os diga el penitente, á concebir al punto temores y molestarle con preguntas si veis que la ocasion es accidental, como por ejemplo, si dijo grandes injurias á uno que le tropezó al pasar. Al contrario, cuando la ocasion es permanente, y se ha cometido muchas veces el pecado desde la última confesion, teneis un justo motivo de dudar. Así, ecsaminad si es mas grave el mal de lo que parece á primera vista; para lo cual le hareis prudentemente algunas preguntas, diciéndole por ejemplo: "¿Traiais ya pecados semejantes en vuestra última confesion, y aun hace mucho tiempo? ¿Habeis pecado ya otras veces con esa persona? En la última pascua ya hacia un año que no os habeis confesado, ¿no es verdad?" Y á proporcion del pecado aplicareis el remedio. A veces no hace mas que principiar el mal, y de consiguiente es flaco; pero si por desgracia continúa y cobra nuevas

fuerzas, muy pronto se agrava: al médico hábil corresponde juzgarle desde el principio. Así obraba San Felipe Neri: cuando algunos de sus penitentes se disculpaban de algunas familiaridades de manos con personas de diferente secso, bajo pretesto que no llevaban intencion pecaminosa, ni esperimentaban ninguna tentacion, les decia el hábil director: "Lo peor es, que no sois tentados: esa es una prueba que el demonio quiere aprovecharse de vuestra imprudencia para arrastraros á grandes culpas. Tarda en manifestarse, para que adelantándose temerariamente, pueda acometeros de improviso y haceros caer en el lazo." Así, cuando la pasion del juego, por ejemplo, empieza en aquel jóven, y la de la vanidad en aquella doncella, prevenid el mal que pudiera resultar: dad consejos conducentes. Con éstos, mucho mas que con una prohibicion severa de lo que en sí no es todavía un gran mal, obligad á aquel jóven á mortificar su pasion naciente, y para que no le sea perjudicial, recomendadle que se abstenga del juego los dias de comunion ó el viernes, en honor de la pasion de nuestro Señor Jesucristo, ó á lo menos que se modere en la duracion, en el gasto ó en el número de compañeros. Decid del mismo modo á aquella jóven para vencer su vanidad, que no se ponga aquellos adornos que usaba, y que algunas veces lleve el trage menos aparente y costoso, en reverencia de la Santísima Vírgen. En ciertos pecados es mas temible la continuacion que el incremento: aunque pequeños, pueden, si son continuados, hacerse dañosos. Tales son, por ejemplo, ciertas aversiones leves que no tengan otro efecto que evitar el encuentro de cierta persona, ó hablarle secamente y en pocas palabras; pero si esta aversion es habitual y continua, puede inducir á gra-

ves escesos con la privacion de las gracias especiales de Dios, sobre todo si las personas hacen profesion de piedad. Así sucedió al presbítero Sapricio: un rencor que conservaba hacia mucho tiempo contra el lego Nicéforo, le hizo perder la constancia al tiempo del martirio: renegó de la fé y apostató. Sabed, pues, juzgar en su justo valor el mal que encontreis en el penitente.

PRUDENCIA EN LA APLICACION DE LOS REMEDIOS.—34. En la aplicacion de los remedios á los males del penitente, es donde debe aparecer en especial la habilidad del médico. Si se trata en primer lugar de curar la dureza de corazon de modo que se escite en el penitente aquel dolor sin el cual es inútil el sacramento, entonces es cuando vuestro celo, contenido hasta allí por no perjudicar la integridad de la confesion, puede y debe animarse de un justo ardor en provecho del culpable. Con todo, vaya la caridad de la primera, para que el penitente eche á buena parte lo que tengais que decirle. En efecto, segun el Concilio de Trento, *sæpe plus erga corrigendos agit benevolentia quam auctoritas, plus exhortatio quam comminatio, plus charitas quam potestas.* Empezareis, pues, por darle el parabien de haberse confesado bien; y luego, como la confianza es aquí el punto importante, no dejeis de hacer esperar desde luego el perdon al penitente, con tal que sea sincero su arrepentimiento, á fin de determinarle á lo mas difícil. El mejor medio de lograrlo, es exhortarle á que se juzgue á sí mismo, para alcanzar el perdon, en la seguridad de que Dios se le concederá. Despues de esto, pintadle con brevedad, pero con vehemencia, los motivos que sugiere la fé para un verdadero arrepentimiento, es decir, motivos de confusion, de temor, de confianza y de amor. Empezando:

1.° Por reprender no cada pecado, si ha confesado muchos, sino los principales, le mostrareis su multitud y gravedad, y le hareis conocer que es mas disculpable por cuanto es cristiano y mas favorecido de Dios: 2.° Esponedle los castigos que merece de parte de Dios, este Señor tan grande y tan bueno, á cuyas inspiraciones ha correspondido solo con ingratitud y desprecio; castigos inevitables, y tal vez prócsimos, si ne se arrepiente como debe: 3.° Las ventajas igualmente ciertas que sacará de la confesion, el perdon, la paz, una buena muerte y la vida eterna. Habladle á la imaginacion, y pintadle á Dios, que teniéndole suspendido encima del infierno, le enseña en los profundos abismos una multitud de réprobos culpables de los mismos delitos, acaso menos graves que los suyos; que le recuerda los beneficios de la creacion, de la redencion &c., de que le ha colmado, y las ingratitudes y las ofensas con que él se los ha pagado; que en su justa é inecsorable ira le amenaza con los mismos castigos; pero se muestra pronto á perdonarle y darle el cielo, con tal que en su pecado no vea solamente el mal que se ha hecho al Señor, y que le pese sobre todas las cosas. Vuélvase, pues, hácia Dios, y dígale: *Ne projicias me a facie tua &c. Pater, peccavi &c.* De ahí no os será dificil elevarle hasta la contricion perfecta: para lo cual le recordareis el amor de Dios hácia nosotros; amor tan generoso, que le movió á dar su vida por los hombres; amor tan especial y liberalísimo, que le movió á colmarnos de beneficios con preferencia de otros muchos; amor tan desinteresado y constante, que en su intencion los favores pasados no son mas que prendas de otros nuevos, cuyo objeto es hacernos felices con él por toda la eternidad. Pues este Dios que nos descubre su infinita bondad con pruebas tan afectuosas, no es menos infinito en sus otras perfecciones, en magestad, sabiduría, poder, santidad, &c.; y ¿qué quiere decir esto, sino que es por sí mismo infinitamente digno de respeto, estimacion y amor? Y sin embargo, ¿cómo le hemos tratado nosotros? Le hemos crucificado de nuevo con nuestros pecados cubierto de oprobios. Decidle, pues, que penetrado de dolor por haber correspondido tan mal á tantas bondades, deteste sincera y eficazmente sus pecados, no tanto por la idea de la gloria y el infierno, cuanto por el sentimiento de haber ofendido á un Dios tan grande y tan bueno &c.

CONTINUACION.—35. Pero para emplear á tiempo estas exhortaciones, observad lo siguiente: 1.° Con los que sepais que cuidan de prepararse bien, ó con aquellos á quienes veis actualmente muy compungidos, no hableis nada de ellas, ó no hagais mas que indicarlas, porque serian supérfluas: 2.° Con otros rogad y estendeos mas sobre el motivo que es mas adecuado á ellos: así, con los pusilánimes, hablad poco del temor y mucho de la confianza de Dios: 3.° La clase ó dignidad de los penitentes, no os impida escitarlos á la contricion si no la tienen; pero hacedlo de modo que no los humilleis demasiado. Esta circunspeccion os dará poco á poco una autoridad paternal y sagrada sobre estas personas, que se mostrarán dóciles en todo. Las reprensiones fuertes surtirán mejor efecto en los penitentes testarudos, obstinados ó rudos, que no comprenden mucho los razonamientos; pero aun en estos casos la caridad debe dulcificar todas vuestras palabras, de modo que vean que no los despreciais, porque hasta las personas de mas baja condicion, son celosas de su honra. Dadles, pues, señales de vuestro celo por su bien, y así os

abrireis el camino de su corazon, y conseguireis lo que deseais. Si observais que la esposicion de los motivos de contricion no hace ninguna mella en el penitente, no desmayeis: os queda un medio, que si se emplea como es debido, es infalible, segun nos lo enseña la fé: hablo de la oracion. Sí; el aprecio y la necesidad de la oracion: nunca podreis penetraros lo bastante de esto, ni persuadírselo á vuestros penitentes. Dos modos hay de usar esta arma poderosísima: 1.° Aun durante la confesion, orando los dos juntos, y á veces os acontecerá ver inmediatamente los efectos: 2.° Si no lo conseguís en el acto mismo, tomad la siguiente precaucion, entre otras de que os hablaré mas adelante, á fin de no esponer la absolucion: dad cierto tiempo al penitente para orar; pero decidle cómo ha de manejarse: por ejemplo, que se dirija como por via de coloquio á la Santísima Vírgen, al santo ángel de su guarda y á cada una de las tres personas de la Trinidad Beatísima: cuidad de sugerirle lo que deba decir, y encargadle que hable á cada uno como si estuviera á sus piés.

REMEDIOS PARA LA FLAQUEZA DE CORAZON.—36. Si al penitente le falta valor para cumplir graves obligaciones, no basta enseñárselas con toda la precision de un juez ilustrado; es menester que como médico hábil sepais emplear los motivos y medios mas propios para hacerle dar este paso difícil. Si os contentais con decir: *Estais obligados á restituir, á dejar esa ocasion, á perdonar esa injuria, á resistir á tal tentacion, á romper tal hábito malo;* casi nunca se aprovechará de vuestros consejos. Aquí es donde necesitais especialmente de la ciencia ascética, que trata de las tentaciones, de las pasiones, de sus principios, de sus progresos y remedios, de las virtudes, de los motivos de aficionarse á ellas, de los medios de practicarlas, de los vicios, de las razones de aborrecerlos y de los medios de vencerlos y evitarlos. Para daros una idea de esto, cuando hayais intimado al penitente la obligacion de restituir, fortificadle con los dos motivos de la confianza y del temor, y decidle: "Hijo mio, cuando ese dinero que debeis salga de vuestra casa, entrará en ella la proteccion de Dios, y se derramará sobre vos y vuestra familia. Mientras permanezcan en vuestro poder los bienes de otro, serán la perdicion de los vuestros, y gritarán maldicion contra vos y vuestros intereses. Una sola enfermedad que Dios puede enviaros y que no os envia, os haria gastar mucho mas de lo que perdereis con restituir; y con Dios no se gastan chanzas. Si viene la muerte, se quedarán en la tierra vuestros bienes y los agenos; pero el pecado os acompañará al juicio para vuestra condenacion. Ved á Zaqueo: no dice en futuro *reddam;* sino en presente *reddo quadruplum;* y al punto merece oir estas palabras: *Hodie huic domui salus facta est &c.* Indicadle despues los medios, como suprimir los gastos superfluos ó vender algunas alhajas para tener con que restituir y pagar, ó á lo menos poco á poco si no puede satisfacerlo todo de una vez. No os ofrezcais nunca á recibir ni entregar la restitucion. Si el penitente os lo pide, ecsigid un recibo al acreedor, y enseñádsele á aquel para tranquilizar enteramente su conciencia y alejar de vos toda sospecha de avaricia.

REMEDIO PARA LAS TENTACIONES QUE SOBREVIENEN LOS DIAS DE COMUNION.—37. El demonio acostumbra tender mas lazos á los fieles los dias de comunion, porque espera dos efectos muy perjudiciales: el uno arrebatarles el fruto de la comunion por algun pecado, y volverlos mas ingratos y culpables há-

009442

cia el Santísimo Sacramento, y el otro hacerlos perder la estimacion de los Sacramentos, deduciendo de su pronta recaida que son menos útiles de lo que se dice, con el fin de apartarlos así de ellos, para que privados del mejor medio de salir del pecado, perseveren en él. Por vuestra parte, advertid á vuestros penitentes, que estén mas alerta y ejerzan mayor vigilancia sobre sí mismos en aquellos dias: decidles que si pecan, no han de atribuir la culpa á la poca eficacia de los Sacramentos, sino á la poca vigilancia despues de haberlos recibido; y que para reparar su caida deben recurrir á ellos con mas presteza y humildad. Tened siempre presentes en la imaginacion los medios especiales de ayudar á los penitentes segun sus diversas necesidades; y podeis ver en San Alfonso Ligorio y en el P. Señeri las reglas que habeis de seguir con los que se viven en el odio, en la ocasion prócsima, en el escrúpulo, en la blasfemia, en la obligacion de restituir, &c. Entre otras prácticas de piedad, es útil prescribir, ó á lo menos aconsejar, oraciones cortas, pero frecuentes; como por ejemplo, tres Ave Marías de rodillas, ó en pié, en honor de la Vírgen Santísima, por la mañana, á medio dia, y al anochecer, el ecsámen de conciencia por la noche, ó á lo menos un acto de contricion bien hecho. En cuanto á aquellos que son tentados durante la noche, decidles que crucen las manos sobre el pecho apenas entren en la cama: que piensen brevemente que esta será su postura en el ataud y en el sepulcro, y que pueden morir aquella misma noche; y que á esto añadan alguna corta oracion á la Vírgen ó al ángel de la guarda. Si viene la tentacion ó continúa, como no seria fácil entonces hacer largas oraciones, que produzcan á lo menos algunas aspiraciones, proponiendo para el dia siguiente algunas oraciones y buenas obras, como una visita al Santísimo Sacramento ó una oracion á la Vírgen; y que despues de hacer la señal de la cruz, piensen en otra cosa y fijen su imaginacion en negocios y ocupaciones temporales inocentes, pero agradables y propias para absorver la atencion. Será bueno aconsejarles que se asocien á alguna congregacion piadosa, que oigan la palabra de Dios, y que recen algunas oraciones sobre una sepultura, pensando un poco en la muerte. Por lo demas, la lectura de los libros ascéticos os suministrará otros medios para el provecho del penitente, y yo mismo indicaré varios en el curso de esta obra.

REGLAS GENERALES DE CONDUCTA PARA CON LOS ENFERMOS, LOS RICOS Y LOS POBRES.—38. Cuanto mas apartado vive un confesor del trato frecuente y familiar de los seglares, mas estimado es de ellos, y mas confianza les inspira en lo que toca á los negocios de su alma. La prudencia, pues, os impondrá una ley de no ir á casa de vuestros penitentes, á no ser que os soliciten y esteis bien seguro de que os desean: aun en este caso id con reserva, ya porque las personas de mas elevada piedad no gusten de encontrarse fuera del santo tribunal en presencia de aquel que es el confidente de sus miserias espirituales, ya porque en esta clase de visitas puede descubrir en vos algun defecto que disminuya su estimacion. Si vuestros penitentes están enfermos, entonces debeis absteneros de ir á su casa, á no ser que sepais que el mismo enfermo desea vuestra presencia, y no sus parientes. En efecto, puede acontecer que alguno de los que creeis que tienen la mas entera confianza en vos, quiera dirigirse á otro en aquella circunstancia; y es deber vuestro dejarle toda libertad en una ocasion

tan importante; pero si os busca, prestadle toda la asistencia posible. Si conoceis ó sospechais que vuestros penitentes sin estar enfermos se confiesan á veces con otros, guardaos muy bien de preguntárselo, y mucho mas de manifestar disgusto, porque seria el medio de perder su confianza. El no dejarlos en libertad de confesarse con quien les parezca, seria ofenderlos en el punto mas delicado é importante, que es su consuelo espiritual. Disgustados así contra vos, ú os dejarán enteramente, ó no estareis nunca bien seguro de su sinceridad. Al contrario si aprobais esta libertad; os amarán mas, y cuando vengan, podreis á lo menos juzgar que vienen con franqueza. Fuera de eso, podeis muy bien, con vuestro paternal cuidado, con vuestra prudencia y discrecion, hacer de modo que no tengan jamas motivo para recurrir á otros confesores. Si algunos penitentes pobres os piden socorros temporales, respondedles con bondad, que si os quieren por padre espiritual, cuidareis en todo lo posible de su alma; pero en cuanto á socorros temporales, recurran á otros. De otra manera es muy temible que los pobres se presenten á vos, no por un deseo sincero de su bien espiritual, sino por alcanzar un socorro temporal, y que así se acerquen á los Sacramentos sin las disposiciones convenientes, fingiendo piedad y miseria para moveros á compasion. Si en algunos casos no teneis que temer nada de esto, acudid á su socorro; mas aun así, será mejor hacerlo por una tercera persona, á fin de apartar de la confesion todo motivo humano. A los penitentes ricos, bien podeis y aun debeis inculcarles la obligacion y las ventajas de la limosna; pero no se la pidais jamas para nadie: de lo contrario, os sucederá como á otros muchos confesores, que no queriendo el rico, por respeto, daros una respuesta negativa, ni privarse de su dinero, tomará el partido de dejaros, y el temor de semejantes peticiones le hará diferir mucho tiempo la eleccion de otro confesor. Así los pobres no serán socorridos, y el rico perderá acaso su alma. Con la misma prudencia debeis evitar el mezclaros en los negocios temporales de vuestros penitentes, á no ser que os lo pidan; y aun en ese caso sed muy comedido. Por este medio hareis mas segura y espedita la frecuencia de los Sacramentos, y los penitentes se acercarán á éstos con la sola mira del gran negocio de su conciencia y de su salvacion.

CONOCER BIEN EL ESTADO DEL PENITENTE.—39. (*San Alfonso Ligorio*, núm. 6. á 16.) Inferid de todo lo que precede, que para dirigir bien la curacion de vuestro enfermo, debeis ante todas cosas, informaros del orígen y de las causas de todas sus enfermedades espirituales. Ciertos confesores se contentan con preguntar la especie y el número de los pecados: si ven al penitente dispuesto, le absuelven, y si no, le despiden sin darles ningun consejo, diciéndole: *Idos, que no puedo absolveros.* No es esta la conducta de los buenos confesores. Estos empiezan por inquirir el principio y la gravedad del mal, y preguntan al penitente, qué costumbre y qué ocasiones de pecar ha tenido, en qué tiempo, con qué personas, y con qué circunstancias, á fin de poder hacer mejor la correccion, disponer el penitente á la absolucion, y aplicar los remedios convenientes.

REPRENDER SIN NINGUN RESPETO HUMANO, PERO CON BONDAD.—40. Despues de estas preguntas, el confesor, bien informado del orígen y de la gravedad del mal, pasa á la correccion necesaria; y aunque deba en su calidad de padre escuchar á los peni-

tentes con bondad, sin embargo, está obligado, como médico, á amonestarlos y reprenderlos segun sus necesidades, sobre todo, aquellos que se confiesan rara vez, y van cargados de una multitud de pecados mortales. Este deber le incumbe tambien con respecto á las personas de elevada categoría, magistrados, príncipes, sacerdotes, curas párrocos y prelados, cuando se confiesan de alguna falta grave con muy poca contricion. Nuestro Sumo Pontífice Benedicto XIV, actualmente reinante, dice que las advertencias del confesor, son mas eficaces que los sermones (1), y tiene razon. El predicador no conoce, como el confesor, las circunstancias particulares, que ponen á éste mas en estado de hacer la correccion y aplicar el remedio á la dolencia. El confesor no debe reparar en los otros penitentes que aguardan, porque vale mas, como dice San Francisco Javier (2), oir pocas confesiones, pero que sean buenas, que muchas mal hechas. Y este es el lugar de notar cuán reprensibles son los confesores que hallando mal dispuesto á un penitente, le despachan al punto por no tomarse alguna molestia. Aunque un penitente se acerque sin disposiciones, es opinion recibida entre los teólogos (3), que el confesor está obligado á hacer todo lo posible para disponerle á recibir la absolucion, pintándole, por ejemplo, la injuria que ha hecho á Dios, el peligro de la condenacion, &c. Poco importa que los otros aguarden y se vayan: el confesor no dará cuenta á Dios mas que del penitente que está á sus piés, si le pierde, y no de los otros.

(1) Bula Apostólica, párrf. 12.
(2) Tursell. in vita, lib. VI, cap. 17.
(3) Lib. VI, núm. 603, v. Hic adverte.

ILUSTRAR A LOS QUE ESTAN EN LA IGNORANCIA.—41. El confesor está tambien obligado á advertir á los que se hallan en la ignorancia culpable de alguna de sus obligaciones, ya de derecho natural, ya de derecho positivo. Si esta ignorancia no fuera culpable, ¿qué habria que hacer? Si tiene por objeto las cosas necesarias á la salvacion, el confesor debe siempre sacar de ella al penitente. Si recae sobre otras materias, aun sobre los preceptos divinos, y el confesor juzga con prudencia que la advertencia será perjudial al penitente, debe pasar adelante y dejar á este en su buena fé: esta es la opinion hasta de los autores mas severos. La razon es que vale mas evitar el peligro del pecado formal, que del pecado material; porque Dios no castiga sino el primero, supuesto que es el único de que se da por ofendido. Todo esto se prueba ampliamente en nuestra obra con el sentir casi unánime de los doctores (1). De aquí se infiere tambien segun la opinion comun (2) que en el caso en que el penitente haya contraido matrimonio nulo á causa de algun impedimento oculto, si estuviese en la buena fé, y manifestándole la nulidad hubiere peligro de escándalo, incontinencia ó infamia para él, debe el confesor dejarlo en la buena fé hasta que le haya sacado la dispensa: esceptúase el caso en que pudiera sacarse ésta fácil é inmediatamente. En semejante caso, es decir, cuando hay buena fé, si el penitente se confiesa de haber negado el débito conyugal sin justo motivo, dicen los doctores (3) que el confesor debe obligarle á pagar á aquel. Ahora ¿qué conducta debe observar el con-

(1) Lib. VI. núm. 610.
(2) Núm. 611.
(3) Lib. VI. núm. 6.